

## Propuesta de aumento de las tarifas de agua

La Ciudad de San Diego propondrá cambios que afectarán a su factura de agua.

### Información sobre la audiencia pública

Se celebrará una audiencia pública sobre el aumento máximo de las tarifas de agua propuesto para el año natural 2023.

**La audiencia pública tendrá lugar el 20 de septiembre de 2022 a las 2 p.m.**

El Concejo de la Ciudad escuchará y considerará tanto intervenciones orales como materiales escritos sobre el aumento de tarifas propuesto en la audiencia. El Concejo tiene la autoridad de modificar el aumento de tarifas en respuesta a las intervenciones orales y los materiales escritos presentados. Solo se considerarán las protestas formales por escrito que cumplan con los procedimientos de tabulación de protestas de la Propuesta 218 de la Ciudad y se entreguen antes de la conclusión de la audiencia pública. Los documentos pueden entregarse en persona en la audiencia pública o enviarse por correo postal a City Clerk, 202 C St, MS 2P, San Diego, CA 92101.

### *Usted tiene derecho a protestar contra el aumento de tarifas propuesto.*

Puede presentar una protesta escrita, que deberá contener una declaración de oposición al aumento de las tarifas, el número de parcela de la propiedad o la dirección de la propiedad y el nombre y la firma del propietario o del cliente del servicio público que presente la protesta. Solo se aceptará una protesta por parcela o dirección. No se aceptarán protestas enviadas por medios electrónicos (correo electrónico, mensajes en redes sociales, etc.), porque incumpliría los requisitos estatales.

De conformidad con la ley estatal, la audiencia pública será televisada en City TV y transmitida simultáneamente en el sitio web de la Ciudad en [sandiego.gov/citytv](http://sandiego.gov/citytv). Puede encontrar más información sobre las reuniones del Concejo y las intervenciones del público en [sandiego.gov/city-clerk/officialdocs/council-agendas-minutes-results](http://sandiego.gov/city-clerk/officialdocs/council-agendas-minutes-results). Al término de la audiencia pública, el Concejo someterá a estudio y aprobación el aumento de las tarifas. El Concejo tomará en consideración las intervenciones orales de la audiencia pública, pero estas no se aceptarán como protestas formales a menos que vayan acompañadas de una protesta por escrito. Si, al término de la audiencia pública, las protestas escritas contra las tarifas propuestas no cuentan con el respaldo de la mayoría de los propietarios o inquilinos que pagan las facturas de agua, el Concejo estará autorizado a adoptar una resolución para subir el precio de las tarifas. De adoptarse dicha resolución, el incremento del año natural 2023 entrará en vigor el 1 de enero de 2023, y se iniciará una campaña de difusión pública para informar a la comunidad.

De acuerdo con la Sección 53759 del Código de Gobierno, cualquier acción o procedimiento judicial que impugne la imposición, el aumento o la ampliación de una tasa o tarifa de agua prescribirá en un plazo de 120 días.



# Nuevas tarifas de agua PROPUESTAS

San Diego depende en gran medida del agua importada del norte de California y del río Colorado. Históricamente, la ciudad ha comprado aproximadamente entre el 85% y el 90% del agua consumida anualmente a la Autoridad del Agua del Condado de San Diego (SDCWA), que a su vez compra el agua al Distrito Metropolitano del Agua del Sur de California. La SDCWA incrementa las tarifas del agua anualmente. Este incremento corresponde a los costos de la SDCWA en infraestructura, operaciones, mantenimiento y otros gastos necesarios para adquirir agua en nombre de las agencias miembros. La SDCWA repercute todos sus costos en sus recargos al precio del agua, que se trasladan a los organismos miembros, como la ciudad de San Diego.

En junio de cada año, la junta de la SDCWA aprueba el aumento del costo del agua al por mayor, que repercutirá en el costo de compra de agua de la ciudad a partir del 1 de enero del año siguiente.

Cargo de servicio máximo mensual		
Consumo	Cargo actual	Aumento del 3%
5/8", 3/4"	\$27.09	\$27.91
1"	\$35.87	\$36.95
1.5"	\$55.97	\$57.65
2"	\$81.08	\$83.52
3"	\$140.09	\$144.30
4"	\$224.22	\$230.95
6"	\$432.65	\$445.63
8"	\$683.77	\$704.29
10"	\$977.57	\$1,006.90
12"	\$1,813.79	\$1,868.21
16"	\$3,153.50	\$3,248.11

Cargo de suministro máximo			
Categoría		Cargo actual	Aumento del 3%
<b>Residencial unifamiliar</b>			
Nivel 1	\$/HCF)	\$5.415	\$5.578
Nivel 2	\$/HCF)	\$6.065	\$6.247
Nivel 3	\$/HCF)	\$8.664	\$8.924
Nivel 4	\$/HCF)	\$12.183	\$12.549
<b>Residencial multifamiliar</b>			
Comercial/Industrial/Fuera de la ciudad	\$/HCF)	\$6.394	\$6.586
Riego	\$/HCF)	\$7.265	\$7.483
Construcción temporal	\$/HCF)	\$7.388	\$7.610

La Ciudad propone trasladar el costo de la compra de agua a los usuarios en función de las tarifas aprobadas por la SDCWA en junio de 2022 para el año natural 2023. Se ha proyectado un aumento máximo de un 3% en los cargos de transferencia. Si el impacto del aumento de la SDCWA a los contribuyentes de la Ciudad fuera superior al 3%, la Ciudad no cobraría tarifas más altas. La Ciudad enviará una notificación por escrito a los usuarios 30 días antes de la fecha efectiva del aumento de la tarifa, que no será más de un 3% de todos los cargos fijos.

**Nota:** La Ciudad cobra por el suministro de agua a la mayoría de los usuarios residenciales unifamiliares cada dos meses, es decir, la factura que reciben estos clientes incluye cargos que cubren dos meses de servicio.

*Puede solicitar esta información en formatos distintos.*

Cargo de servicio de cortafuego máximo mensual		
Consumo	Cargo actual	Aumento del 3%
1"	\$4.03	\$4.15
1.5"	\$4.03	\$4.15
2"	\$6.24	\$6.43
3"	\$24.17	\$24.90
4"	\$30.90	\$31.83
6"	\$45.64	\$47.01
8"	\$64.46	\$66.40
10"	\$83.27	\$85.77
12"	\$99.37	\$102.36
16"	\$161.13	\$165.97
20"	\$200.62	\$206.64



## Notificación de audiencia pública

FECHA: 20 de septiembre de 2022

HORA: 2 p.m.

LUGAR: 202 C St San Diego, CA 92101

El Concejo escuchará comentarios en persona. Para más información, visite:  
[sandiego.gov/city-clerk/officialdocs/council-agendas-minutes-results](http://sandiego.gov/city-clerk/officialdocs/council-agendas-minutes-results).



*Esta información es importante para todos los residentes de la ciudad de San Diego y está disponible en otros idiomas en nuestro sitio web: [sandiego.gov/rate-increases](http://sandiego.gov/rate-increases)*

### INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SUS DERECHOS

El Departamento de Servicios Públicos de la Ciudad de San Diego le hace llegar esta notificación de conformidad con el Artículo XIIIID de la Constitución de California (también denominado "Proposición 218"). Según los términos de la Proposición 218, la Ciudad está obligada a notificar a los propietarios registrados los cambios propuestos para las tarifas relacionadas con la propiedad, como el servicio de agua y de tratamiento de aguas residuales.

Este documento constituye una notificación de que el Concejo de la Ciudad celebrará una audiencia pública, en la hora, fecha y lugar especificados arriba, para considerar los ajustes recomendados a las tarifas y cargos del servicio de agua de la Ciudad. Si se aprueban, la subida de precio propuesta se reflejará en las facturas a partir de enero de 2023. Todos los miembros del público están invitados a asistir a la audiencia pública. **Además, según la legislación estatal de California, todos los propietarios y usuarios registrados pueden presentar una protesta por escrito. Las protestas enviadas por correo postal deben recibirse antes del 20 de septiembre de 2022. Solo se admitirá una protesta por parcela.** Todas las protestas escritas serán verificadas. También puede comparecer en la audiencia pública en la fecha y hora indicadas arriba. Consulte más información en: [sandiego.gov/rate-increases](http://sandiego.gov/rate-increases).



La protesta por escrito debe enviarse en un sobre o entregarse a: City Clerk, 202 C St., MS 2P, San Diego, CA 92101.

Yo, \_\_\_\_\_, me opongo al aumento de tarifas propuesto.

Número de parcela o dirección: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_